

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

DECRETO REGIONAL Nº. 000001 -2019/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 28 JUN 2019

La Gobernación Regional de Tumbes ha emitido el Decreto Regional siguiente:

VISTO:

El Informe N° 140-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 24 de junio del 2019; Acta de Reunión N° 01-2019/GOB.REG.TUMBES, de fecha 24 de junio del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Informe N° 140-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 24 de junio del 2019, la Secretaria General Regional (e) hace de conocimiento que por estar próximos a la culminación del primer semestre del año 2019, se debe realizar la Audiencia Pública Regional, de conformidad con lo establecido en el artículo 24° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sugiriendo que se convoque a una reunión de Gerentes Regionales para tratar este tema.

Que, en la fecha 24 de junio del 2019 se llevó a cabo una reunión, donde participaron el Gobernador Regional, Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, para tratar lo relacionado a la realización de la I Audiencia Pública Regional, en la cual después de un amplio debate se acordó por unanimidad **CONVOCAR** a la **I Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas, correspondiente al año Fiscal 2019**, la misma que se estará llevando a cabo el día 21 de Julio del 2019, a horas 09:00 de la mañana en el Caserío Nuevo Progreso del Distrito de Matapalo, acuerdo plasmado y suscrito en el Acta de Reunión N° 01-2019/GOB.REG.TUMBES.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

DECRETO REGIONAL Nº. 000001 -2019/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 28 JUN 2019



Que, en el artículo 40° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se estipula que *"Los Decretos Regionales establecen normas reglamentarias para la ejecución de las Ordenanzas Regionales, sancionan los procedimientos necesarios para la Administración Regional y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés ciudadano. Los Decretos Regionales son aprobados y suscritos por la Presidencia (Gobernación) Regional, con acuerdo del directorio de Gerencias Regionales"*.



Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre los principios rectores de las políticas y la gestión regional, establece como uno de estos principios la gestión moderna y rendición de cuentas, precisándose que *"La Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño. Los gobiernos regionales incorporarán a sus programas de acción mecanismos concretos para la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de su gestión. La Audiencia Pública será una de ellas. Los titulares de la administración pública regional son gestores de los intereses de la colectividad y están sometidos a las responsabilidades que la ley establezca"*.



Que, el artículo 24° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las audiencias públicas regionales, precisa que *"El Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el período"*.



Que, el artículo 7° del Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Regionales de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00000215-2016/GOB.REG-TUMBES-P, establece que la convocatoria a la Audiencia Pública Regional será efectuado por el Gobernador Regional mediante Decreto Regional, precisando lugar, día y hora y se publicará en el diario de mayor circulación regional.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional.

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

DECRETO REGIONAL

Nº. 000001 -2019/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 28 JUN 2019

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR a la I Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas, correspondiente al año Fiscal 2019, la misma que se estará llevando a cabo el día 21 de Julio del 2019, a horas 09:00 de la mañana en el Caserío Nuevo Progreso del Distrito de Matapalo, Provincia de Zarumilla, Departamento y Región Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional todas las acciones administrativas para su organización y/o realización de la Audiencia que se indica en el Artículo Primero del presente Decreto Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Decreto Regional a la Gerencia General Regional, a las Gerencias Regionales y demás áreas competentes del Gobierno Regional Tumbes para los fines pertinentes; así como publíquese en el diario de mayor circulación regional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL